GARANTÍAS CONSTITUCIONALES

¿CUÁLES SON Y PARA QUÉ SIRVEN?

CONCEPTO:

- Las Garantías Constitucionales, ***son un conjunto de derechos mínimos*** que tenemos por el solo hecho de existir y tenemos que ejercerlos.
- Las Garantías Constitucionales están consagrados en el **Art. 200°** de la Const. del 1993.

Habeas Corpus

- **Creada en la Constitución de 1920.**

- Es aquella que procede ante el hecho u omisión por parte de cualquier autoridad, funcionario o persona que vulnera o amenaza **la libertad individual** o los derechos constitucionales conexos.

¿Qué derechos ampara?

- Libertad fisica, no ser detenido sino por mandato judicial
- Libre tránsito
- Libertad de conciencia y creencia
- A no ser incomunicado
- Derecho a ser asistido por un abogado .
- No ser detenido por. deudas, salvo deudas por obligaciones alimenticias

GeoHistoria del P

Acción de Habeas data

- **Creada en la Constitución de 1993.**

- Procede cuando se vulnera o amenaza los **derechos de información** (Artículo 2°, inc. 5-6 de la Constitución Política del Perú).

Acción de Amparo

- Creada en la Constitución de 1979.

- Protege los **demás derechos** constitucionales no considerados en el hábeas corpus y el hábeas data.

¿Qué derechos ampara?

- La inviolabilidad de domicilio.
- Discriminación por sexo, raza.
- Libertad de información, opinión
- Libertad de creación artística, intelectual y cientifica
- Libertad de reunión o asociación, participación en la vida política
- Libertad de trabajo, etc.

Acción de Inconstitucionalidad

Creada en la Constitución de 1979.

- Procede cuando las normas con rango de ley contravienen (**violan**) **a la CONSTITUCIÓN**.

Se debe señalar que:

- **Se presenta ante:** el Tribunal Constitucional.
- **Tiene como objetivo**: Mantener la supremacia de la Constitución.
- Lo pueden presentar:
  - El Presidente de la Republica
  - El fiscal de la Nación
  - El Defensor del Pueblo
  - 30 Congresistas (25% del número legal de congresistas)
  - 5 mil ciudadanos con firmas comprobadas por el JNE.
  - Los presidentes de región.
  - Los colegios profesionales.

Elio Pariona Quispe

Acción Popular

- **Creada en la Constitución de 1979.**

- Procede por **infracción de la Constitución** y de la ley contra los reglamentos, normas administrativas, resoluciones y decretos de carácter general.

Acción de Cumplimiento

- **Creada en la Constitución de 1993.**

- Procede contra cualquier autoridad o funcionario **renuente a acatar una norma** legal o un acto administrativo (sus funciones).